

Radicación: Nº 168-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jhon Jairo Poveda Aguja
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiocho (28) de Abril de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 168-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JHON JAIRO POVEDA AGUJA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de JHON JAIRO POVEDA AGUJA contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO, se advierte lo siguiente:

1. El poder se otorga para solicitar la nulidad del acto administrativo número "2014EE6364 del 5 de Mayo de 2014", pero en la demanda se solicita la nulidad del acto administrativo número 2014RE17396 del 26 de Noviembre de 2014; por lo que no existe identidad entre lo mandado y lo pedido, debiendo corregirse ésta situación.
2. En la demanda se vinculan como demandados a la Nación-Ministerio de Educación Nacional y al Departamento del Tolima-Secretaría de Educación y Cultura, pero no se incluye pretensión alguna con respecto al Departamento del Tolima, por lo que deberá realizarse la aclaración correspondiente.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué